

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019), ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez, informando que el día 6 de los corrientes la doctora KELIN ESTEFANY BARRERO HERNANDEZ allegó por intermediario contestación de la demanda proponiendo excepciones de mérito, dicha contestación fue allegada antes de que el proceso saliera del Despacho con auto del 9 de mayo hogano. Dicha providencia, sin embargo fue notificada por estado N° 0031/19, no se contabiliza el término de traslado a la parte demandada para que conteste la demanda porque su apoderada judicial debidamente reconocida recorrió el traslado de la misma allegando la referida contestación y no se deja constancia de suspensión del proceso porque en auto del 9 de los corrientes se dispuso que la suspensión era durante el término de traslado de la demanda. Sírvase Proveer.

  
**OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO**  
Secretaria

